

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ciencias Gastronómicas por la Universidad de Burgos; la Universidad de León y la Universidad de Valladolid
Universidad solicitante	Universidad de Burgos
Centros	<i>Universidad de Valladolid</i> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Medicina • Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias • Facultad de Ciencias Sociales • Jurídicas y de la Comunicación <i>Universidad de Burgos</i> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Ciencias <i>Universidad de León</i> <ul style="list-style-type: none"> • Facultad de Veterinaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid Universidad de Burgos Universidad de León
Rama de Conocimiento	Ciencias

La Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce a la obtención del Título oficial arriba citado en el marco establecido por la normativa vigente, a la fecha de la presentación de la solicitud, por la que se establece la organización de las enseñanzas universitarias.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, basándose en el trabajo previo de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento formados por académicos, profesionales y estudiantes, seleccionados de acuerdo con los criterios que se recogen dentro del Programa VERIFICA y que pueden consultarse en la web ACSUCYL.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha elaborado un **INFORME DEFINITIVO** de verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios con la siguiente valoración: **FAVORABLE**.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título:

CRITERIO 1.- DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN

DEL TÍTULO

Se recomienda incorporar en la memoria referentes científicos que informen no sólo del potencial profesional del título sino, también de su potencial investigador y científico.

CRITERIO 4.- PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que en las futuras guías docentes de las distintas asignaturas del plan de estudios se incluyan, además de los conocimientos y las habilidades y destrezas que ya se recogen en las fichas de las asignaturas, las competencias (Apartado 2.3), con el fin de que los resultados de formación y de aprendizaje estén completos.

Se recomienda revisar el redactado del apartado “Resultados del aprendizaje” de las fichas de las asignaturas 31 (Prácticas Externas) y 41 (Trabajo de Fin de Grado), condicionando la adquisición de las habilidades y destrezas y de los conocimientos al tipo de prácticas en empresa o del TFG que realice el alumnado, ya que es totalmente inviable que un estudiante adquiriera TODOS los resultados del proceso de formación y de aprendizaje recogidos en el Apartado 2.1 de la memoria.

Se recomienda valorar, en un futuro, la modificación al alza del número de plazas de movilidad, entre las tres universidades, para cursar los diferentes módulos de optatividad debido a que actualmente se han establecido únicamente 4 plazas por curso académico y universidad.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL